No. GS-2025 - 000533 **-ESGON 20.1**

Espinal, 15 de enero de 2025

Señor coronel
JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
Director Escuela
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50 24 barrió la gran Colombia
Fusagasugá

ASUNTO: 10. Informe de supervisión del contrato No. 57-7-10010-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/12/2025**	**Hasta**	**15/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la resolución no.03049 del 30 de julio del 2014 "*por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional*", resolución no. 00090 del 15/01/2018, "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación del policía nacional adoptado mediante resolución no. 03049 de 2014"*, y la *"guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado*" expedida por Colombia compra eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001915-ESSUM** del 28 de febrero del 2025, la señora teniente coronel Diana Liner Rojas Moncada obrando de directora de la escuela de policía provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor Carlos julio Cardoso Ramírez.

- **Mediante comunicado oficial No. GS-2025-007622-ESSUM** del 09 de septiembre del 2025 el señor teniente coronel Jaime Enrique Higgins Pacheco obrando como director de la escuela de policía provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Miguel Ángel Soto Casilimas

- **Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009212-ESSUM** del 23 de octubre del 2025, la señora Mayor NOHELIA ROJAS DURAN obrando de directora de la escuela de policía provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor Carlos Julio Cardoso Ramírez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/03/2025 al 05/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025003511-ESGON 31/03/2025

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/04/2025 al 06/05/2025 presentado mediante comunicación oficial AE-2025-000958-ESGON 06/05/2025

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/05/2025 al 06/06/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-005956-ESGON

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/06/2025 al 06/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006824-ESGON

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/07/2025 al 06/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-007928-ESGON

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/08/2025 al 08/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-009296-ESGON

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/09/2025 al 06/10/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025- 010282-ESGON

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/10/2025 al 07/11/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025- 011284-ESGON

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/11/2025 al 12/12/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025- 013080-ESGON

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10010-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PRODUCIDOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), INCLUYE INSTALACIÓN DE UNIDADES BIOSANITARIAS Y GUARDIANES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
Contratista	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. ESP
Representante legal	JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba con ocasión del presente contrato será de trecientos (300) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con la firma de las partes, sin sobrepasar la vigencia 2024 y

	para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación, además por el tipo de contratación del presente proceso, este se encuentra condicionado a la suscripción de un acta de inicio, la cual apertura la ejecución del contrato una vez se encuentre debidamente firmado por las partes. Este documento deberá suscribirse en la misma fecha de aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Se realizo la ejecución del contrato teniendo en cuenta los parámetros establecidos, se realizó la entrega de material como canecas, bolsas y guardianes, se hizo la recolección en el medio de transporte especificado bajo las normas de cumplimiento, así mismo se dio cumplimiento a todas las obligaciones contractuales se está a la espera a la fecha del certificado de los pagos correspondientes para hacer el informe final.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista, cumplia las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del mismo, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.	NO	La contratista anexaba certificado de parafiscales y planilla

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista se compromete a prestar el siguiente listado de servicios, así:
<table>
<tr><th>Ref. Articulo</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>UNIDAD GUARDIAN (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>UNIDAD BOLSA SANITARIA QUE NEUTRALICE LOS MALOS OLORES, COLOR ROJO ALTURA 38.5 CM ANCHO DE 31.5 CM.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS-BIOSANITARIOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS-CORTOPUNZANTES POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ANIMALES POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>8</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE BIOLÓGICOS DE COVID-19 POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>9</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ENVASES DE PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>10</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS COMUNES, DESECHOS PELIGROSOS, BIOINFECCIOSOS, INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, PUNZOCORTANTES, QUÍMICOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS REACTIVOS TÓXICOS CITOTÓXICOS, CORROSIVOS RADIOACTIVOS DESECHOS ESPECIALES POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>11</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y ENVASES DE QUÍMICOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>12</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, EXCRECIONES, EXUDADOS O MATERIALES DE DESECHOS PROVENIENTES DE AISLAMIENTO POR COVID-19 POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>13</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ACEITE USADO POR GALON</td></tr>
<tr><td>14</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASE PLÁSTICO ACEITE LUBRICANTE POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>15</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL CONTAMINADO DE HIDROCARBURO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>16</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOPAS, ASERRÍN CONTAMINADO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>17</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MANGUERAS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>18</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE FILTROS DE ACEITE POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>19</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS O ARENAS CONTAMINADAS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>20</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE COBRE POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>21</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE HIERRO COLADO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>22</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ALUMINIO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>23</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BRONCE POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>24</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACERO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>25</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PLOMO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>26</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ANTIMONIO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>27</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE REACTIVOS Y OTROS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>28</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE QUÍMICOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>29</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS MERCURIALES DE AMALGAMAS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>30</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS MERCURIALES DE TERMÓMETROS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>31</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y/O PARCIALMENTE CONSUMIDOS POR KILOGRAMO</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>El contratista presto el servicio de acuerdo a lo indicado en el listado del servicio.</td></tr>
</table>

	32 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL RADIOGRÁFICO POR KILOGRAMO 33 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LÁMPARAS FLUORESCENTES POR KILOGRAMO 34 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CHATARRA ELECTRÓNICA POR KILOGRAMO 35 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS POR KILOGRAMO 36 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PILAS POR KILOGRAMO 37 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BALASTRAS DE ENERGÍA PARA LÁMPARAS 38 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD, TAPABOCAS Y GUANTES		
2	El servicio de recolección de residuos biosanitarios y peligrosos será de acuerdo a las necesidades de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución, se debe garantizar la disponibilidad de los contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	En mutuo acuerdo con el proveedor se realizó la entrega de contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.
3	Las unidades biosanitarias ofrecen altos niveles de protección higiénica con el fin de garantizar que los usuarios no tengan contacto con la unidad, con el fin de evitar contagios que atenten contra la salud.	SI	Las unidades biosanitarias contaron con altos niveles de protección higiénica garantizando que los usuarios no tengan contacto con la unidad, evitando contagios que atenten contra la salud.
4	Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Gabriel González en plazo no mayor a 48 horas	SI	No se presentaron elementos defectuosos durante la ejecución del contrato.
5	El contratista asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo los cuales debe tener en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica; pues la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	SI	El contratista asumió los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, para la entrega de los suministros y recolección de residuos especificado dentro de la ejecución del contrato
6	El contratista utiliza un protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos patógenos de los fluidos corporales (hongos, bacterias y virus) con el fin de garantizar que proporcione asepsia y olor agradable a los baños femeninos.	SI	El contratista utilizó productos antibacterianos y no tóxicos evitando la propagación de microorganismos patógenos garantizando asepsia y olor agradable a los baños femeninos
7	El contratista como mínimo permitirá una visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato por parte del contratante, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.	SI	Se realizo visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato por parte del contratante, verificando los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.
8	El contratista garantiza la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación del servicio contratado.	si	Se tuvo contacto directo mediante correos electrónicos, vía telefónica y wsp con el contratista en todo momento.
9	El contratista cumple a la resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	si	El contratista cumplió lo referente a la resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.
10	El contratista se asegura sus subordinados acatarán, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	si	El contratista y sus subordinados acataron, respetaron y cumplieron con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, previniendo contagios por causa de algún tipo de virus o infección.
11	Se deben respetar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de realizar el servicio, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.	si	El contratista asumió todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de realizar el servicio, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades relevantes durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:281

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (284) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando y quedando (0) días de (284) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, pagos parciales, posterior a la prestación del servicio y a las recolecciones que se requieren, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

•Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema de Facturación Electrónica SIIF o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.

•Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
•Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
•Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota. El proveedor deberá enviar la prefectura electrónica de venta a los correos electrónicos, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema:

•esgon.segur@policia.gov.co

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$4.000.000,00	100%
Valor total facturado	$4.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$946.578.5	23.66%
Valor pagado	$3.052.320.00	76,308%
Valor pendiente de entrega	$0	26,91%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$565.320,00	19/09/2025	$565.320,00	FEV 157142	**1.341.107,00**	64.213,00	103025
	$840.000,00	19/09/2025	$840.000,00	FEV 157865			
002	$807.000.00	26/09/2025	$807.000.00	FVE 151151	**756.547,00**	50.453,00	107125
003	$840.000,00	10/10/2025	$840.000,00	FVE 164466	801.400,00	38.600,00	118825
004	$422.978,5	13/11/2025	$422.978,5	FEV-164525	------	--------	-------
005	$523.600,00	09/12/2025	$523.600,00	FEV-170358	-----	--------	-------

Nota debito No. NDE7 Por concepto de $1.101.5.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Para el contrato no se evidencia ningún ingreso de bienes

5. **RECOMENDACIONES**

Hasta el momento no se ha generado el servicio a la unidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplia con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor CARLOS JULIO CARDOSO RAMIREZ
Jefe De Seguridad De Instalaciones
Supervisor Contrato No. 57-7-10010-25
Correo electrónico:carlos.cardoso5243@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3136770510